



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

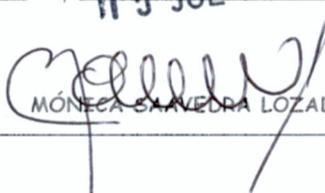
Bogotá D.C., 14 JUL 2020
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2019-0888-00.

Encontrándose el presente asunto al Despacho para proveer como en derecho corresponda, es menester emitir pronunciamiento respecto de memoriales y solicitudes arriadas al plenario en los siguientes términos:

- 1.- Se pone en conocimiento de las partes las comunicaciones bancarias (fls. 16 a 22 y 27), para lo que estimen pertinente.
- 2.- En atención a la solicitud obrante a folio 32, por ser procedente, se requiere a la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, para que informe si dio cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 25 de octubre de 2019. Oficiese.
- 3.- Se tiene en cuenta el citatorio con resultado positivo de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso, a la demandada DIANA MARCELA GARZÓN GORDILLO (fls. 36 a 38); en consecuencia la parte actora proceda a enviar la notificación por aviso de conformidad al artículo 292 Ibídem.

NOTIFIQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTINEZ
JUEZ

<p>Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>49</u> Hoy <u>15 JUL 2020</u> a las 08:00 a.m. La Secretaria,</p> <p> MÓNICA SALVADORA LOZADA</p>
